

CÉDULA DE PUBLICACIÓN

Alejandra María Sada Alanís, Secretaria General del Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional en Nuevo León. CONSTE.

LIC ALEJANDRA MARÍA SADA ALANÍS SECRETARIA GENERAL





ACUERDO DE LA COMISIÓN PERMANENTE ESTATAL DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EN NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA LA INTEGRACIÓN DE LA SECRETARÍA DE PROMOCIÓN POLÍTICA DE LA MUJER, ASÍ COMO LA DESIGNACIÓN DEL TITULAR DE DICHA SECRETARÍA DEL COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EN NUEVO LEÓN PARA EL PERIODO 2021-2024; BASADO EN EL SIGUIENTE:

PLANTEAMIENTO

PRIMERO.- Que en fecha 01 de octubre del año 2021, el Consejo Estatal del Partido Acción Nacional en Nuevo León, durante la cuarta sesión extraordinaria, aprobó y declaró electa a la planilla encabezada por el militante Hernán Salinas Wolberg como presidente del Comité Directivo Estatal del Partido en Nuevo León, para el periodo 2021-al segundo semestre del 2024, de acuerdo a lo establecido en los artículos 72, numeral 2, inciso g), de los Estatutos Generales, y 30 de la convocatoria para la elección de la Presidencia, Secretaría General y siete Integrantes del Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional en Nuevo León.

SEGUNDO.- Que dicha aprobación y declaración de elección del Comité Directivo Estatal del Partido en Nuevo León para el periodo 2021-al segundo semestre del 2024, fue ratificada en fecha 16 de octubre de 2021, por el Presidente del Comité Ejecutivo Nacional a través de la providencia identificada bajo el número SG/425/2021.

TERCERO.- Que en fecha 29 de octubre del año 2021, el Consejo Estatal del Partido Acción Nacional en Nuevo León, durante la cuarta sesión ordinaria, aprobó e integró la Comisión Permanente Estatal del Partido Acción Nacional en Nuevo León para el periodo 2021-2024.

CUARTO.- Que el Presidente del Comité Directivo Estatal, con fundamento en los artículos 72, numeral 1, 76, inciso a), y 77, inciso b) de los Estatutos Generales; artículos 75 incisos a), b), 76 incisos b) y c) y demás relativos del Reglamento de los Órganos Estatales y



Municipales, sometió a consideración de los integrantes del Comité Directivo Estatal en su cuarta sesión ordinaria celebrada el día 14 de febrero del año en curso, se aprobara proponer a la Comisión Permanente Estatal, la integración de la Secretaría de Promoción Política de la Mujer, así como la designación del Titular de dicha Secretaría del Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional en Nuevo León para el periodo 2021-2024; tal y como se especifica enseguida:

SECRETARÍA	TITULAR
Promoción Política de la Mujer	Wendy Maricela Cordero González

Lo cual, fue aprobado en la sesión de referencia.

QUINTO.- Que en virtud del anterior numeral, resulta pertinente traer a la vista las siguientes disposiciones estatutarias y reglamentarias que a la letra establecen lo siguiente:

REGLAMENTO DE ÓRGANOS ESTATALES Y MUNICIPALES

"Artículo 40. La Comisión Permanente Estatal además de las facultades señaladas en el artículo 68 de los Estatutos, tendrá las siguientes atribuciones:

- a) Ratificar, en su caso, la propuesta del Comité Directivo Estatal de las secretarías, comisiones y dependencias del Comité, entre las que estarán las de fortalecimiento interno, formación y capacitación, electoral, vinculación, gobierno y comunicación.
- b) Designar, a propuesta del Comité Directivo Estatal, a los titulares de las secretarías del inciso anterior."
- "Artículo 75. El Comité Directivo Estatal deberá:
- a) Constituir, con la aprobación de la Comisión Permanente Estatal, además de las señaladas en los incisos, c), d) y e) numeral 1, del artículo 72 de los Estatutos, y a propuesta del presidente, las secretarías que se requieran para el buen cumplimiento de sus funciones, entre las que estarán las de





fortalecimiento interno, formación y capacitación, electoral, vinculación, gobierno, comunicación.

b) Aprobar cada una de las propuestas del presidente respecto de los titulares de las secretarías del inciso anterior, que se presentarán para su designación a la Comisión Permanente Estatal."

"Artículo 76. El Presidente del Comité Directivo Estatal [...].

Además de las atribuciones que establece el artículo 77 de los Estatutos, deberá:

[...]

- b) Proponer al Comité Directivo Estatal, para la ratificación de la Comisión Permanente Estatal, las secretarías y dependencias que se requieran para el buen cumplimiento de su funcionamiento, entre las que estarán las de fortalecimiento interno, formación y capacitación, electoral, vinculación, gobierno, comunicación;
- c) Proponer al Comité Directivo Estatal a los titulares de las secretarías del inciso anterior, que presentará para su designación a la Comisión Permanente Estatal;"

De los anteriores se advierte esencialmente que es facultad de la Comisión Permanente Estatal, ratificar las propuestas del Comité Directivo Estatal respecto a la integración de las Secretarías del Comité Directivo Estatal y de los titulares de las mismas.

Ahora bien, y en virtud de los artículos ya citados en los párrafos anteriores, esta Comisión Permanente Estatal aprueba la propuesta del Comité Directivo Estatal relativa a la integración de la Secretaría de Promoción Política de la Mujer, así como a la persona que habrá de fungir como titular en dicha Secretaría.

Por lo que, en virtud de lo anteriormente expuesto, esté Órgano Estatal emite la siguiente propuesta de:





RESOLUCIÓN

PRIMERO.- Se **acuerda** ratificar el acuerdo del Comité Directivo Estatal relativo a la designación de la C. Wendy Maricela Cordero González, como titular de la Secretaría de Promoción Política de la Mujer del Comité Directivo Estatal 2021-2024

SEGUNDO.- Comuníquese el presente escrito al Comité Ejecutivo Nacional, para los efectos conducentes; y publíquese en los estrados físicos y electrónicos del Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional en Nuevo León.

Así lo resuelven y acuerdan los integrantes de la Comisión Permanente Estatal del Partido Acción Nacional en Nuevo León, en la cuarta sesión ordinaria celebrada el día 14 de febrero de 2022. Conste.-----

"Por una patria ordenada y generosa y una vida mejor y más digna para todos"

LIC. HERNÁN SALINAS WOLBERG

PRESIDENTE

LIC/ALEJANDRA MARÍA SADA ALANÍS

SECRETARIA GENERAL